

Novedades Aduana AEAT

Para su información, se facilita el [enlace a la página de novedades de Aduanas de la AEAT](#).

Se destacan, a continuación, las más recientes:

✘ **MODIFICACIONES EN H1. POSIBILIDAD DE DECLARAR DECLARACIONES SIMPLIFICADAS CON TIPO DE DECLARACIÓN ADICIONAL B. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA MODIFICADA**

A partir del 05/08/2024 se podrá declarar las declaraciones simplificadas del tipo B y E

✘ **Declaración simplificada sin autorización SDE.**

Estas declaraciones se podrán complementar por falta de datos mediante la declaración completa una vez activa ("B"): tipo declaración adicional X.

Al admitir pendencias (adicionales del régimen- additional procedure) la complementación de documentos faltantes se puede hacer mediante el mensaje de complementación de documentos específico sobre el tipo de declaraciones adicional X.

- a) Documentación técnica que ha variado, declaración de importación.
- a. Guía técnica de importación adaptada al CAU V3.5.
 - b. Información complementaria importación CAU V3.7
 - c. Reglas y condiciones ajustadas al EUCDM y a la Aduana española V3.5

Nota: la guía V3.5. se podrá ver en septiembre en Servicios Web (agenciatributaria.gob.es). Mientras, en la SEDE de la AEAT, se podrá ver junto con la Información complementaria y reglas y condiciones.

[Agencia Tributaria: Guías técnicas - Presentación DUA \(Documento Único Administrativo\)](#)

✘ **RECORDATORIO SOBRE OBLIGACIONES EN RELACIÓN AL CONTROL DE GASES FLUORADOS**

Con la entrada en vigor del REGLAMENTO (UE) Nº 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de febrero de 2024 sobre los gases fluorados de efecto invernadero por el que se modifica la Directiva 2019/1937 y se deroga el Reglamento 517/2014, se han actualizado las medidas existentes para el control de la importación, exportación, introducción, producción, suministro y uso posterior de gases fluorados de efecto invernadero y de productos y aparatos que contengan dichos gases o cuyo funcionamiento dependa de dichos gases.